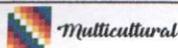




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N°2.573/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.696, de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N°2.244, de 01 de julio de 2020, que aprueba las bases de licitación para llamado a Propuesta Pública N°037/2020, denominada "Conservación Centro de Alto Rendimiento (CAR) Alto Hospicio", ID 3447-52-LQ20; Decreto Alcaldicio N°2.311, de fecha 03 de julio de 2020, que modifica las bases de licitación para llamado a Propuesta Pública Propuesta Pública N°037/2020, denominada "Conservación Centro de Alto Rendimiento (CAR) Alto Hospicio", ID 3447-52-LQ20; Decreto Alcaldicio N°2.395, de fecha 14 de julio de 2020, que modifica las bases de licitación para llamado a Propuesta Pública Propuesta Pública N°037/2020, denominada "Conservación Centro de Alto Rendimiento (CAR) Alto Hospicio", ID 3447-52-LQ20; Acuerdo N°131 tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 07 de agosto de 2020, que con la abstención de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N°037/2020, denominada "Conservación Centro de Alto Rendimiento (CAR) Alto Hospicio", ID 3447-52-LQ20, al proponente "Gestión y Negocios DL2 SPA", [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N°906, de 07 de agosto de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone adjudicar a "Gestión y Negocios DL2 SPA", la propuesta precedentemente individualizada, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese a **GESTIÓN Y NEGOCIOS DL2 SPA**, [REDACTED] representada por don **Guillermo Castillo Garcia**, [REDACTED] ambos con domicilio [REDACTED] [REDACTED] Propuesta Pública N°037/2020, denominada "Conservación Centro de Alto Rendimiento (CAR) Alto Hospicio", ID 3447-52-LQ20; en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$220.397.149.- (Doscientos veinte millones trescientos noventa y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos)**, impuestos incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **135 (ciento treinta y cinco) días corridos**.
- 2.- Apruébese la **adjudicación** de la **Propuesta Pública N°037/2020, denominada "Conservación Centro de Alto Rendimiento (CAR) Alto Hospicio", ID 3447-52-LQ20**, al oferente ya individualizado.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados al proyecto denominado "Conservación Centro de Alto Rendimiento (CAR) Alto Hospicio", Código BIP 40019946-0 financiado por el Instituto Nacional de Deportes (IND).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

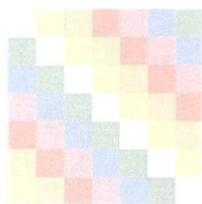
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Obras Municipales.
- Encargado Portal.
- Jurídico.